



**FORMULARIO PARA COMUNICACIONES**

**“UNA CASA A TU ALCANCE EN LA OFICINA DE  
VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**





## ***Autor/es***

Pablo C. Gómez de Castro

NIF 7.985.776-S

Teléfono. 91.728.52.68 / 685.94.59.01

Correo electrónico: [pablo.gomez@madrid.org](mailto:pablo.gomez@madrid.org)

Organismo o empresa: Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid

Puesto de trabajo: Jefe de Explotación de la Oficina de Vivienda

Dirección de trabajo: Avd. Asturias, nº 28. 28029 Madrid

Coautores:

Yolanda Rodríguez Iglesias

Francisco Javier Ares Rodríguez

Mercedes del Álamo Camuñas.





## ***Temario de Comunicaciones***

Desarrollo de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos





## ***Título de la Comunicación***

Una casa a tu alcance en la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid





## ***Resumen de la Comunicación***

Descripción de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid, como punto de atención que centraliza la información y gestiones en materia de vivienda a través de servicios electrónicos.

La multicanalidad en la comunicación con el ciudadano, la interacción con el mismo y la gestión del conocimiento (en una materia tan compleja como la vivienda protegida) son las características que la diferencian de la Administración tradicional.

Su funcionamiento interno se basa en la integración de Sistemas de Información tecnológicos y su principal escaparate es una página Web rica en contenidos y aplicaciones electrónicas, que permite al ciudadano el "autoservicio" de información en materia de vivienda y realizar trámites desde su propia casa.

La gestión de la Lista Única de Viviendas del Plan Joven, desde la inscripción de un ciudadano hasta la entrega de llaves de una vivienda sorteada, es el procedimiento que pone de manifiesto la modernización y la simplificación de servicios de esta Oficina de Vivienda.





## ***Tema de Comunicación***

Infraestructuras y servicios comunes para el desarrollo de la Administración Electrónica.

